



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 041

-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

28 DIC 2007

Visto, el Informe N° 653-2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 03 de Noviembre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 191-2007-REGIÓN CALLAO/GRDS/CMGCMB, de fecha 19 de Noviembre de 2007, emitido por el Jefe de la Actividad Cuido mi gente, Cuido mi barrio; el expediente N° 020622 presentado por el Comité Regional de Salud Vecinal denominado "Dios es Amor" con sede institucional en Barrio Fiscal N° 5 casa 130-Callao, el Informe N° 551-2007/GRC/GRDS/VPC de fecha 21 de Diciembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante el cual solicita el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales.

### CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades; brindando la asesoría y apoyo que requieran las Organizaciones de Base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los Órganos del Gobierno Regional del Callao;

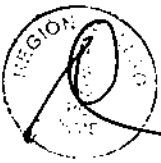
Que, en el Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadanas para elevar el nivel participativo y la corresponsabilidad de las Organizaciones Sociales;

Que, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-Región Callao-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional N° 006-2007 y con la

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vanessa Padilla Camino  
ABOGADA



visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Salud Vecinal, denominado "Dios es Amor" con sede en Barrio Fiscal N° 5 casa 130-Callao, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

**COMITÉ REGIONAL:**

<b>Presidente:</b>	Erica Ruiz Mina	<b>DNI:</b> 25768603
<b>Vise-Presidente:</b>	Jhonatan López Mazuelos	<b>DNI:</b> 41639021
<b>Sec. de Organización:</b>	Cesar Castro	<b>DNI:</b> 80106090
<b>Sec. de Actas:</b>	Eugenia Bossio Cautín	<b>DNI:</b> 41407208
<b>Sec. de Economía:</b>	Hirbyns Castillo	<b>DNI:</b> 45663555
<b>Fiscal:</b>	Emilio Constantino Calisaya	<b>DNI:</b> 45943995
<b>Vocal:</b>	Josué García Constantino	<b>DNI:</b> 45911342
<b>Sec. Cultura, Educación y Rec. :</b>	Milagros Castro	<b>DNI:</b> 41211310
<b>Sec. de Bienestar Social:</b>	José López	<b>DNI:</b> 25566853

**ARTICULO TERCERO.-** Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Salud Vecinal denominado " Dios es Amor", debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de (02) años a partir del mes agosto del 2007 al mes de agosto del 2009.

**ARTICULO QUINTO.-** Encargarse a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 .....  
**Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO**  
 Gerente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Gerencia Regional de Desarrollo Social  
 .....  
 Vanessa Padilla Camino  
 ABOGADA

